

PROFESIONALES

La posibilidad de conseguir la cualificación que se precisa para ejercer en el sector se va reduciendo. La ley establece el límite en 2015 para conseguirla.

Último tren para poder certificar la profesionalidad en Dependencia



CCOO consigue que no privaticen servicios en el Hospital Provincial de Castellón

Todas las alarmas saltaron tras el anuncio público, en diciembre de 2013, de la intención de privatizar los servicios de Radiodiagnóstico y de Medicina Nuclear del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón. Desde entonces, CCOO trabajó para paralizar este proceso e impedir que se produjera. Y se logró. En enero de 2014, el proceso de externalización se paralizó.

La privatización suponía una amenaza al derecho laboral y de formación universitaria y profesional, y dejaba sin efecto convenios ya alcanzados en materia de docencia. Esto es: los servicios mencionados hubieran visto anuladas sus opciones para conseguir la acreditación docente, y las unidades actualmente acreditadas iban a tener problemas para renovar su acreditación al quedar huérfanas de las áreas transversales (RX y MN) que sustentan la formación de los especialistas. ¿La consecuencia? que no se podrían acreditar los residentes de oncología radioterápica y oncología médica, quienes tendrían que ir a otro centro hospitalario. Asimismo, la medida habría afectado a la formación pregrado de medicina y a los convenios de colaboración formativa existentes con las universidades de la provincia. Además, la movilidad del personal de los servicios afectados suponía el despido de personal.

CCOO defendió en todo momento la no privatización de los servicios sanitarios así como el mantenimiento del empleo y de los derechos laborales. El sistema público es, no sólo sostenible sino rentable y por ello no íbamos nunca a permitir la adopción de medidas que lo pusieran en serio peligro.

En diciembre de 2008 la Secretaría de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad, estableció unos criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Se establecieron las cualificaciones a exigir y los plazos para su obtención. La fecha tope para obtener los certificados y la cualificación total de la profesión se agota en el 2015. Es por ello que desde **CCOO** hemos puesto al alcance tanto de afiliados, como de aquellas personas no afiliadas, la posibilidad de conseguir los certificados.

Según establece la Ley, en las residencias o instituciones sociales aquellos que ejercen como cuidador, gerocultor o categorías profesionales similares deberán acreditar la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (RD 1368/2007, de 19 octubre).

Quienes realicen las funciones de asistencia personal a personas con

gran dependencia y quienes ejerzan de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, deberán acreditar la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio, creada por el RD 295/2004, de 20 de febrero. Se considerarán válidas las mismas titulaciones o certificados de profesionalidad dichos.

Con el RD 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, se establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. Además, determina los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. Las comunidades autónomas deberían de haber realizado desde entonces (2009) esa evaluación, sin embargo, nuestra comunidad sólo ha realizado dos convocatorias de 800 plazas en total para la categoría de Gerocultor/a y ninguna para categoría de Ayuda a domicilio.

Dejades de la administración

La lentitud y la dejades de la administración autonómica ha provocado que en el 2014 haya todavía miles de trabajadores y trabajadoras sin cualificar. A esto se le suma la falta de financiación de los cursos homologados por parte del SERVEF, lo que deja en una situación desesperada a las miles de personas que no han podido ser evaluadas a través del reconocimiento de la experiencia laboral. Otro de los problemas es que los cursos homologados de los certificados de profesionalidad son presenciales (480 horas para el SAD y 370 para las residencias) lo que supone que la formación se debe realizar fuera del horario de trabajo, lo que produce una sobrecarga al empleado/a.

No obstante, se ha trabajado por conseguir una formación a distancia y desde que vió la luz el RD 189/2013, por el que se establece que la formación referida a los certificados de profesionalidad podrá impartirse de forma presencial o mediante teleformación, la FSS CCOO comenzó a trabajar en la línea de poder ofrecer EN EXCLUSIVA A SU AFILIACIÓN la obtención de los certificados de profesionalidad de una manera más flexible, económica y cómoda, por 400 euros cada uno de los dos certificados de profesionalidad, con todos sus módulos formativos. Se trata de una iniciativa pionera por parte de esta Federación, ya que es la primera en este sector en ofrecer estos certificados en la modalidad de teleformación.

Cabe reseñar que quienes acrediten una experiencia laboral de, al menos 3 meses, con un mínimo de 300 horas trabajadas durante los últimos cinco años, estarán exentos de realizar esta formación práctica. ■

Títulos para acreditar la Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales

- Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril).
- Técnico de Atención Sociosanitaria (RD 496/2003, de 2 de mayo).
- Certificado de Profesionalidad, de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (RD 1379/2008, de 1 de agosto o por las vías equivalentes que se determinen).